

## HERGUIJUELA

### *EDICTO. Presupuesto General 2015*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de diciembre de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herguijuela a 2 de enero de 2015.

El Alcalde,

Lesmes Chamorro Barquilla

478